

# PÉRDIDA DE BENEFICIOS

Ignacio Lorenzo Toimil

CEO Addvalora Global & Specialties

Bilbao 23 de mayo de 2019



# INDICE

1. Introducción
2. Póliza
  1. Importancia
  2. Referencia histórica
  3. Que cubre
  4. Definiciones
  5. Exclusiones de la Póliza
  6. Test
3. Principales problemas en los siniestros de pérdida de beneficios y como se pueden evitar.
4. Ejemplos

## *Póliza*

- A. Paralización (% sobre la indemnización de los daños materiales).
- B. Pérdida de Producción.
- C. Pérdidas de ingresos
  - Americana (Gross Earnings).
  - La Inglesa (Business Interruption or Loss of Profits or Consequential Loss Policy).

Diferencias entre la Inglesa y la Americana.

### Artículo 63 50/80

Por el seguro de lucro cesante el Asegurados se obliga, dentro de los límites establecidos en la ley y en el contrato, a indemnizar al Asegurado la pérdida de rendimiento económico que hubiera podido alcanzarse en un acto o una actividad de no haberse producido el siniestro descrito en el contrato. Este seguro podrá celebrarse como contrato autónomo o añadirse como pacto a otro de distinta naturaleza.

**¿Qué es un siniestro?** Todo hecho que tenga una repercusión económica negativa en los resultados típicos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de una empresa y que esté originado por un Daño Material Cubierto según las circunstancias previstas en la Póliza.

- Siempre asociada a una garantía de Daños y que el siniestro tenga cobertura bajo la misma (garantías complementarias).
- Se cubre la afectación a los resultados típicos de la empresa (ejemplo astillero) medidos en su cuenta de Resultados (distinguir ingresos típicos / atípicos). Los resultados típicos que son los que están generados por la actividad asegurada. Financieros y extraordinarios.
- Tiene que ver afección a los ingresos y/o gastos. Sólo se cubren pérdidas reales, no teóricas (2%, Franquicia, PI).

Cubre la Pérdida de Volumen de Negocio imputable al siniestro durante el periodo de Indemnización, así como el incremento del Coste de Explotación y los Gastos extraordinarios, en los que incurrió el Asegurado debido al siniestro, y realizados para minimizar las Pérdidas Consecuenciales.

### ¿CÓMO SE VALORA?

#### 1. Pérdida Ingresos.

% MB x Pérdidas de Ventas

#### 2. Aumento de los costes de explotación / gastos aceleración. Limitación a la rentabilidad

**Gastos Permanentes.** No varían en función del volumen de actividad (gastos fijos)

**Beneficio neto.** La ganancia neta de las operaciones típicas de la empresa (no se incluyen los ingresos financieros ni ingresos extraordinarios). Consecuencia beneficio neto contable no es igual a beneficio neto a efectos del seguro.

**Margen bruto.** 2 métodos (adición / diferencia)

**Volumen de negocio:** totalidad ingresos de las operaciones típicas de la empresa (ingresos típicos / ingresos atípicos)

**Gastos Variables.** Varían en función del volumen de actividad

**Volumen anual de negocio.**

**Volumen normal de negocio.** El obtenido durante los 12 meses anteriores al siniestro

**Período de Indemnización.** Comienza el día del siniestro y termina en día pactado en la Póliza.

**Suma Asegurada.** MARGEN BRUTO o GASTO FIJOS de **12 meses / 24 meses**

**Porcentaje de Indemnización.**

$\% \text{ MB} = \text{GF} + \text{BN} / \text{VN}$  sobre las Ventas Perdidas

**Ajustes por tendencia.** Muy importante, nos permite ajustar en función de la tendencia del negocio, no en función de lo que ocurrió en los 12 meses anteriores.

**Deducible.** Indefinición. Problemática deducibles temporales.

# Curso Pérdida de Beneficios

## Póliza

Hace 1 barco al mes (Trabaja bajo pedido).

Tiene pedidos para 2 años (CV > CP)

Cada barco:

Gastos Fijos (GF)	=	400.000 €
Gastos Variables (GV)	=	500.000 €
Venta (PV)	=	1.000.000 €
Beneficio Neto (BN)	=	100.000 €

Luego en un año y en base a trabajar 12 meses tenemos:

GF = 12 X 400.000	=	4.800.000 €
GV = 12 X 500.000	=	6.000.000 €
GT = 12 X 900.000	=	10.800.000 €
VN = 12 X 1.000.000	=	12.000.000 €
BN = 12 X 100.000	=	<b>1.200.000 €</b>

$$MB = GF + BN = 4.800.000 + 1.200.000 = 6.000.000$$

$$P.M.B. = \frac{MB}{VN} = \frac{GF + BN}{VN} = \frac{6.000.000}{12.000.000} = 50\% \text{ (anual).}$$

$$P.M.B. = \frac{MB}{VN} = \frac{GF + BN}{VN} = \frac{400.000 + 100.000}{1.000.000} = \frac{500.000}{1.000.000} = 50\% \text{ (por barco).}$$

## *Póliza*

El 1º de Abril sufre un siniestro que paraliza la actividad 4 meses – luego ese año:

$$\begin{aligned} \text{GF} &= 12 \times 400.000 &= & 4.800.000 \\ \text{GV} &= 8 \times 500.000 &= & 4.000.000 \\ \text{GT} &= \text{GF} + \text{GV} &= & 8.800.000 \\ \text{VN} &= 8 \times 1.000.000 &= & 8.000.000 \\ \text{BN} &= &= & -800.000 \text{ (Pérdida)} \end{aligned}$$

Indemnización bajo la Póliza

$$\text{Pérdida de Ventas} \times \text{PMB} = 4.000.000 \times 50\% = 2.000.000$$

$$\text{Resultado Económico del año} = -800.000 + 2.000.000 = \mathbf{1.200.000}$$

Luego al final del año, a pesar del siniestro, se mantienen los resultados económicos de la empresa.

Ha cubierto todos los gastos en que ha incurrido y ha obtenido el mismo beneficio neto.

### **¿QUÉ SE EXCLUYE?**

- 1. La no reanudación de la actividad (muy importante). Solamente cubierta si fuerza mayor**
- 2. Pérdidas originadas riesgos no cubiertos, dolo o culpa del asegurado, hechos que no han originado daño material, daños consecuenciales indirectos (pérdidas de clientela, lentitud laboral deliberada...)**
- 3. Negocio en liquidación o suspensión de pagos**
- 4. Pérdida de mercado**

### **CLAVES**

- 1. Siempre una pérdida directa**
- 2. Contratación: deducible, suma asegurada, período de indemnización**
- 3. Solamente resultados típicos**
- 4. No indemniza pérdida de ventas. indemniza la parte proporcional del ingreso que cubre gastos fijos y beneficio neto**
- 5. No indemniza todos los gastos, solamente aquellos que se incurren y son rentables**

1. **¿Cuáles de los siguientes conceptos, pueden ser objeto de seguro en una póliza de Pérdidas Consecuenciales de Explotación?**
  - A. Los gastos fijos.
  - B. El Margen Bruto, entendido como suma de todos los gastos fijos, más el resultado de explotación.
  - C. Los gastos variables.
  - D. Las comisiones sobre ventas.
  
2. **De los siguientes gastos, ¿Cuáles pueden ser objeto de seguro en una póliza de Pérdidas Consecuenciales de Explotación?**
  - A. Gastos de personal, incluida la Seguridad Social a cargo de la empresa, y excluidas las primas de producción.
  - B. Consumo de materias primas.
  - C. Amortizaciones.
  - D. Resultados financieros, en el caso de empresas de transformación.
  - E. Cargas financieras por créditos a largo plazo.
  
3. **De entre la siguiente información, ¿Cuál es necesaria para proceder al ajuste de un siniestro de Pérdidas Consecuenciales de explotación?**
  - A. Ventas mensuales de los doce últimos meses.
  - B. Cuenta de resultados.
  - C. Justificación de las ventas perdidas.
  - D. Justificación de las compras canceladas.
  - E. Número de empleados que componen la plantilla.

## *Póliza*

4. Una empresa que tiene contratada una póliza de Pérdidas Consecuenciales por incendio, garantizando su beneficio bruto, sufre una parada como consecuencia de una huelga legal que le ocasiona una pérdida de ventas de 1.000.000€.

Si la pérdida de ventas se produce durante los tres primeros meses, siendo el periodo de indemnización 12 meses, la facturación anual 5.000.000€ y el margen bruto anual 500.000€ ¿Cuál sería la indemnización a percibir?

- A. 100.000€
- B. 100.000€ más los gastos extraordinarios en que se hubiera incurrido para reducir la pérdida.
- C. Nada por no estar cubierto.
- D. Depende del posible infraseguro.

Nota la Póliza no tiene franquicia.

5. ¿Cuáles de las siguientes circunstancias habrían de producirse necesariamente, para que una pérdida de ventas ocasionada por una interrupción de la producción, diera lugar a indemnización bajo una póliza de Pérdida de Beneficios por Avería de Maquinaria?

- A. Que no existiera infraseguro.
- B. Que la pérdida de ventas se produjera dentro del periodo de indemnización asegurado.
- C. Que la causa de la interrupción haya sido un daño amparado por la Póliza de Avería de Maquinaria.
- D. Que hubiera pagado el recargo de inundación del Consorcio de Compensación de Seguros.

6. ¿Cuales de los siguientes conceptos se considerarían Ahorro de Costes Fijos (deduciéndose de la indemnización total) en un siniestro de Pérdidas Consecuenciales de Explotación?
- A. Los portes de ventas no realizadas.
  - B. Las indemnizaciones percibidas bajo la póliza de daños materiales en concepto de mano de obra propia y horas normales.
  - C. Los gastos variables ahorrados.
  - D. Los gastos incurridos en concepto de horas extras para acelerar la normalización de la producción.
7. ¿A que se denomina Periodo de Indemnización en una Póliza de Pérdidas Consecuenciales de Explotación ?
- A. Al periodo de carencia de la Póliza, previo a la entrada en vigor de la misma y posterior al pago de la prima.
  - B. Al periodo de tiempo máximo contado a partir del fin de la franquicia temporal, dentro del cual, están cubiertas las pérdidas ocasionadas por la disminución del volumen del negocio.
  - C. Al periodo que comienza el día del siniestro, que tiene como límite la duración fijada en las Condiciones Particulares y durante el cual los resultados de la empresa son afectados por el siniestro.

8. **Bajo una Póliza de Pérdidas Consecuenciales de Explotación, se indemnizan:**
- A. Los daños materiales producidos por un siniestro cubierto.**
  - B. Sólo los gastos extraordinarios producidos para reparar dichos daños.**
  - C. Las pérdidas de ventas ocasionadas por el siniestro.**
  - D. La pérdida de beneficios derivada de una reducción en el volumen de negocio, ocasionada por el siniestro.**
9. **Una Póliza de Pérdidas Consecuenciales por Incendio, tiene como efecto el 25/06/03 y vencimiento el 25/06/04 a las 24 horas. El día 25 /05/04 sufre un siniestro cubierto que provoca pérdidas de ventas durante los 24 meses siguientes. Si su periodo de Indemnización es de 18 meses y el deducible es de 30 primeros días, indicar durante qué periodo habría que considerar la disminución de volumen de negocio.**
- A. Del 25/05/04 al 25/05/06**
  - B. Del 25/06/04 al 25/12/04**
  - C. Del 25/06/04 al 25/11/05**
  - D. Del 25/06/04 al 25/06/06**
  - E. Del 25/05/04 al 25/11/05**
  - F. Ninguno, ya que el fin de la Franquicia coincide con el vencimiento de la Póliza.**

**10. Una empresa tiene contratadas las Pólizas siguientes:**

- 1. Póliza de Incendios, amparando Incendio + Rayo + Explosión con Franquicia 10.000€ por siniestro.**
- 2. Pérdida de Beneficios derivada de daños cubiertos por la Póliza anterior, cuyas condiciones son:**

**Conceptos asegurados: Beneficio Bruto (según se define en Condiciones Generales).**

**Periodo de indemnización : 12 meses.**

**Estando en vigor las pólizas, se produce un incendio que ocasiona daños por valor de 8.000€. Si la pérdida de ventas ha sido de 1.500.000€ (ocurriendo durante los tres primeros meses), los gastos fijos ahorrados ascendieron a 2.000€ y el porcentaje de beneficio bruto es el 50%, ¿cuál sería la indemnización que corresponde abonar bajo la póliza de P. de Beneficios?**

**No hay franquicia.**

- A. 750.000€**
- B. 748.000€**
- C. 740.000€**
- D. Nada, por no ser indemnizables los daños materiales, al no superar la Franquicia.**

## Póliza

11. En una minicentral hidráulica se produce una avería eléctrica que la para durante dos meses. Para calcular la pérdida de ventas que se debería tener en cuenta:
- A. Extrapolar la producción de los 12 meses anteriores.
  - B. Buscar la correlación entre caudales y producciones eléctricas.
  - C. Obtener la media mensual de los últimos meses.
  - D. Considerar la producción del año anterior durante los días correspondientes a la parada.
12. Una avería de maquinaria provoca la interrupción total de la producción en un planta de cogeneración. Mientras la nueva máquina es suministrada, plazo de entrega 30 días, se produce una reparación provisional de la máquina y en 5 días se reanuda la actividad. El coste de reparación provisional es de 5.600€ y hay una franquicia en póliza de 10 días. ¿Cuál sería la indemnización en concepto de extracostes?
- A. 0
  - B. 3.733€
  - C. 1.867€
  - D. 4.480€

1. Determinar si va a afectar o no a los resultados de la empresa
  1. Empresa comercial
  2. Empresa industrial (CV, CP, stock seguridad). 2% por semana
2. Minimizar la Pérdida. Medidas a adoptar.
3. Calcular y ajustar de la Pérdida.

### **MINIMIZAR LA PÉRDIDA. MEDIDAS A ADOPTAR**

- Regularización temporal de empleo.
- Subcontratación de parte de la fabricación.
- Reparación urgente de los daños materiales
- Alquileres de otras naves o de otros medios productivos.
- Negociación de horas extraordinarias durante el período de indemnización o período posterior.
- Contratación de personal.
- Apoyo de otras fábricas u otras empresas del Grupo.
- Negociación con clientes (posponer pedidos) y proveedores.

- 3.1. Determinación del Período de Indemnización.
- 3.2. Cálculo de la Pérdida de Ventas. Cálculo de la Tendencia.  
Ejemplos
- 3.3. Cálculo del Porcentaje de Margen Bruto
- 3.4. Determinación de la Pérdida de Margen Bruto.
- 3.5. Incremento de los Gastos de Explotación. Límites.
- 3.6. Ahorro de Gastos Fijos.
- 3.7. Cálculo de la Pérdida de Beneficios.
- 3.8. Comprobación de la Suma Asegurada.
- 3.9. Aplicación de la Franquicia. Particularidades de la franquicia temporal.
- 3.10. Ejemplos y preguntas.

- La incidencia del siniestro es temporal.
- Hay que fijar dicho período de incidencia.
- Normalmente empezará en el momento del siniestro y acabará cuando se reinicie la producción o más tarde: cuando se normalice la producción y/o se recupera el nivel de ventas “habitual”.
- Nunca será superior al período de indemnización máximo que establezca la Póliza : 3 meses; 6 meses; ó 18 meses como más corriente.
- Además de indicar el período se debe explicar los motivos por los cuales los resultados de la empresa se ven afectados durante ese tiempo y en qué medida se ven afectados

3.2.1. Pérdida de producción.

3.2.1. Pérdida de ventas.

3.2.3. Cálculo de la tendencia en una serie temporal.

## *Papel del ajustador. Principales problemas*

- Limitadora de la pérdida de ventas.
- Para el cálculo es necesario conocer el proceso productivo.
  - Interpolación período anterior y posterior.
  - Presupuestos para el período de interrupción.
  - Producciones conseguidas en ejercicios anteriores para ese mismo período anual (y para el anterior y posterior)
  - Situación de la Demanda. Pedidos.
  - Estacionalidades.
- También hay que tener en cuenta.
- Limitadora de la pérdida de ventas.
  - Paradas programadas y no programadas de ese ejercicio y de ejercicios posteriores y anteriores.
  - Mantenimientos no previstos llevados a cabo durante el período de interrupción.
- Pero sobre todo es necesario conocer la capacidad de recuperación de la empresa:
  - Producción recuperada en otras secciones.
  - Producción recuperada en otras plantas.
  - Producción subcontratada.
  - Producción recuperada desde el reinicio de la producción.

Con independencia de cuál sea la pérdida de producción habrá que calcular siempre la pérdida de ventas experimentada:

- Puede ser diferente por utilización de stocks.
- Puede ser diferente por pérdidas de mercado.
- Puede dar luz sobre la verdadera recuperación productiva.
- Puede ocurrir el siniestro en establecimientos comerciales, en empresas con multitud de referencias imposibles de controlar productivamente, en secciones de la empresa no productivas (almacenes, etc).

La pérdida de ventas se calcula,  
Obviamente, como sigue:

Ventas prevista ..... X

Ventas reales ..... (Y)

Pérdida de ventas ..... Z

Es fácil conocer las ventas reales conseguidas durante el período de indemnización aunque, en cualquier caso, deberemos fijarnos en:

- Posibilidad de posponer pedidos hasta después del período de interrupción.
- Ventas recuperadas en otros locales de la misma empresa.
- Ventas de productos distintos a los afectados o que no existían anteriormente

La dificultad estriba en calcular las "ventas previstas", que son las que se hubieran conseguido de no haber ocurrido el siniestro.

Podremos fijarnos en los siguientes datos:

- Ventas facturadas en los períodos anterior y posterior al siniestro.
- Ventas facturadas durante el mismo período de años anteriores.
- Presupuestos de ventas de la empresa.
- Pedidos anulados.
- Consideración de la tendencia del negocio.
- Consideración de la estacionalidad de las ventas.
- Análisis de contratos especiales, a largo plazo, etc.

### **Cálculo de la Pérdida de Ventas.**

#### **Incorrecto**

- No fijar un período de indemnización concreto.
- No calcular la pérdida de producción.
- No considerar los stocks a la fecha del siniestro.
- No considerar los resultados de las medidas adoptadas.
  - Subcontratación.
  - Sobreproducción posterior.
  - Producción en otras ubicaciones.
  - Pedidos pospuestos.
  - Productos sustitutivos.
- Utilización de un único procedimiento del cálculo.
- No utilizar el procedimiento de cálculo de tendencia (modelo matemático).
- Cálculo a través de pedidos anulados

### **Correcto**

- Establecer un período de indemnización concreto.
- Calcular la pérdida productiva en el período de indemnización.
- Tener en cuenta los stocks a la fecha del siniestro como posible reducción de la pérdida de ventas.
- Considerar los resultados de las medidas que se han adoptado
- Utilización de al menos 2 procedimientos que sirvan de contraste.
- Utilizar un procedimiento real.
  - . Presupuestos.
  - . Facturación mismo período años anteriores.
  - . Facturación período anterior y posterior al de paralización.
- y otro tendencial.

### Cálculo del Porcentaje de Margen Bruto

Existen dos métodos para calcular el margen bruto. Ambos llegan al mismo resultado:

- Método de la adición: La suma que resulte de añadir al beneficio neto a los gastos permanentes.
- 
- Método de la diferencia: Ventas netas menos gastos variables. Los gastos fijos se analizan por separado dentro del cálculo de gastos ahorrados.

Es importante señalar que algunas pólizas sólo aseguran los gastos permanentes o incluso tan sólo algunos gastos permanentes. En casos de empresas en pérdidas los gastos permanentes estarían cubiertos tan sólo proporcionalmente.

Pérdida de ventas

X % margen Bruto

Pérdida de margen bruto

## *Papel del ajustador. Principales problemas*

- Tiene límite cualitativo y cuantitativo.
- Sólo se incluyen aquéllos gastos incurridos para evitar una pérdida de ventas.
- Estos gastos no pueden ser superiores a  $\% \text{ B}^\circ \text{ Bruto} \times \text{Pérdida de ventas evitada}$ .

En los informes debe calcularse esta última operación (aunque en la práctica a veces resulta difícil por lo complicado de estimar una pérdida de ventas que en la realidad no se ha producido) para demostrar lo rentable que ha sido aumentar los gastos de explotación.

- Si no se ha asegurado todo el Beneficio bruto, estos extracostes sólo se considerarán en la proporción correspondiente.

Es decir, se incurre en el “gasto” para evitar la pérdida de beneficio bruto; si sólo se aseguraba parte del beneficio bruto, una parte del gasto ha beneficiado a la Compañía de Seguros y otra parte al propio asegurado

## *Papel del ajustador. Principales problemas*

Los gastos fijos son aquéllos que permanecen constantes ante variaciones de la producción, pero en el c/p

En el l/p podríamos decir que los gastos fijos no existen. Por ello es muy importante, sobre todo si la parada ha sido larga, saber que gastos fijos han conseguido ahorrarse.

- Se puede enviar al personal a regulación temporal de empleo, ahorrándose en tal supuesto parte de los gastos de personal.
- Si la maquinaria y/o edificio han quedado destruidos, no habrá gastos de amortización, o serán menores.
- Se puede renegociar un crédito.
- Se puede rescindir contratos con empresas externas: arrendamientos, mantenimiento, transporte, etc.
- También deben incluirse en este apartado los gastos fijos ya indemnizados por la cobertura de daños materiales:
  - Mano de obra.
  - Gastos fijos imputados a producto terminado y en curso.
- En paradas muy largas el mejor método no es identificar los gastos fijos ahorrados, sino estudiar los gastos fijos que han seguido produciéndose durante el período de indemnización, de manera que:
  - gastos fijos habituales
  - (gastos fijos período de indemnización)
  - Ahorro de gastos fijos

Pérdida de Margen Bruto

+ Incremento en los gastos de Explotación

- Ahorro de gastos fijos

Pérdida de beneficios

- Particularidades de la franquicia temporal. Ventajas e Inconvenientes
- Aplicación de la Franquicia
- Forma de aplicación
  - Proporcional.
  - Primeros días.
- Problemas específicos en la aplicación de la franquicia temporal.
  - Existiendo infraseguro. Ejemplo
  - Con extracostes solamente. Ejemplo
  - Con pérdida de margen y extracostos. Ejemplo

## Ejemplos

En una factoría se fabrican productos A, B y C. La situación al 1º de Enero del 2001 es como sigue:

- Del producto A hay un stock de 22.000 unidades. Se piensa fabricar en el 2001 66.000 unidades. El producto cuesta 10 €/Ud (Coste fijos 4 €, costes variables 6 €) y se venden a 12 €/Ud. Se estima poder vender en el 2001 77.000 unidades.
- Del producto B hay un stock de 5.000 unidades. Estaba previsto fabricar 11.000 unidades en el 2001. El producto cuesta 100 €/Ud (Coste fijos 60 €, costes variables 40 €) y se venden a 105 €/Ud. Se estima que se venderán en el 2001 8.800 unidades.
- Del producto C hay un stock de 2.000 unidades. Estaba previsto fabricar 33.000 unidades en el 2001. El producto cuesta 50 €/Ud (Coste fijos 25 €, costes variables 25 €) y se venden a 60 €/Ud. Se estima que se venderán en el 2001 44.000 unidades.

Se trabaja y vende 11 meses al año ( agosto cierra y tanto la producción como las ventas son uniformes al resto del año.

Los daños materiales están cubiertos por una póliza. El capital asegurado es adecuado, teniendo en cuenta la cláusula de margen. La Póliza tiene cláusula departamental. El periodo máximo de indemnización es de 12 meses y el stock de seguridad de 3 meses.

El 1º de Marzo se produce un incendio que paraliza la producción durante 3 meses, si bien el almacén no resultó afectado. Determinar la Indemnización:

- A. Con franquicia de un mes
- B. Con franquicia de 10.000€

## Ejemplos

- A)  $C_p < C_v$ , stock > stock seguridad. En el periodo de Indemnización no hay Pérdida de Ventas.  
Se fabrican 6.000 Uds./mes. Se venden 7.000 Ud/mes  
Se abonarán los costes fijos de las unidades dejadas de producir:  $3 \times 6.000 \times 4 \text{ €} = 72.000 \text{ €}$  o se repone el stock perdido (Estracostes mano de obra).
- B)  $C_p > C_v$ , stock > stock seguridad. En el periodo de Indemnización no hay Pérdida de Ventas.  
Se fabrican 1.000 ud/mes y se venden 800 Ud/mes.  
El siniestro no genera pérdida alguna.  
No afecta a los resultados económicos de la empresa.  
Indemnización = 0
- C)  $C_p < C_v$ , stock < stock seguridad. En este caso Pérdida de Producción equivale a Pérdida de Ventas.  
Se fabrican 3.000 Uds/mes. Se venden 4.000 Ud/mes  
Se abonaría la pérdida de ventas  
 $3 \times 3.000 \times 35 \text{ €} = 315.000 \text{ €}$  o  $(9.000 \times 60) \times \frac{35}{60}$  es decir P. Ventas x P.M.B.
- a) Indemnización:  $315.000 + 72.000 = 387.000 \times \frac{2}{3} = \mathbf{258.000 \text{ €}}$   
b) Indemnización:  $315.000 + 72.000 = 387.000 - 10.000 = \mathbf{377.000 \text{ €}}$

### **Ignacio Lorenzo Toimil**

CEO Addvalora Global Corporate & Specialties

Príncipe Vergara, 38, 4º izquierda

28001 MADRID (SPAIN)

Tel. +34 91 431 63 93

Fax: +34 91 576 89 05

Movil: +34 677 589 860

Web: <http://www.addvaloraglobal.com/>



# PÉRDIDA DE BENEFICIOS

Ignacio Lorenzo Toimil

CEO Addvalora Global & Specialties

Bilbao 23 de mayo de 2019

